NOTA SUOC N° 17 N° 56/2022

Fuerte Olimpo, 1 de SETIEMBRE del 2022

Señores
GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2
CEL: 0984 101241, **TEL:** 021 761399/021 200003
Presente

Me dirijo a Uds, a fin de comunicarles la adjudicación de la **LCO N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, MEDICOS Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA DECIMO SEPTIMA REGION SANITARIA-ALTO PARAGUAY" – I.D. N° 412.325,** según Resolución D.R. N° 03/2022 de fecha 30 de AGOSTO de 2022.

Al respecto se menciona que, **en caso de resultar adjudicado** deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, de la comunicación de adjudicación.

REQUISITOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO – PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludo atentamente.

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGIÓN SANITARIA
Alto Paraguay

Cl. Gabriel Gamarra
Director Regional
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay.

Adjunto: Resolución D.R. N° 03/2022 y el Informe de Evaluación. –